

TEMUCO,

2 1 JUN. 2016

## **VISTOS**

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

## **CONSIDERANDO**

1. El Informe de fecha 20.06.2016, evacuado por

Tesorería Municipal.

2. El Certificado Nº 198 Y 199 de fecha 20.06.2016,

de Tesorería Municipal.

## **DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se

individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE RUT

RUT
DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: PADILLA VEGA ABEL

: \$22.478.-

: FONDOS DUPLICADOS RECIBIDOS POR TRANSBANK, CAJA i\_bco900 y CAJA SUBDERE-UGEL, PERMISO DE CIRCULACIÓN PPU

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140999

Giro Obligaciones Financieras

(\$22.478).-

Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

ROLANDO SAN EDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HMA/mpñ.

- Of. Partes

- Contabilidad

Dpto. Gestión Abastecimiento.

Depto. Rentas y Patentes

Dirección de Tránsito

- Tesorería Municipal

- Interesado (Secretaria Municipal).

1095046